

ACTO ADMINISTRATIVO Ref. MOPC-DAF-CM-2025-0027 DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE PARA LA "SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA (CRS-1), PARA USO DE LOS PROGRAMAS DE ASFALTADO Y BACHEO TÉCNICO REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN VIAL DEL MOPC".

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve (9:27 a.m.), del miércoles, Veintiocho (28) de mayo del 2025, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

UNICO: CONOCER Y APROBAR: El Documento Base, la modalidad de contratación mediante Compra Menor y el lanzamiento del proceso para **"SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA (CRS-1), PARA USO DE LOS PROGRAMAS DE ASFALTADO Y BACHEO TÉCNICO REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN VIAL DEL MOPC"**,

CONSIDERANDO: Que el artículo 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, en su numeral 2. establece lo siguiente: "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente en la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

RESULTA: Que, el día tres (03) de abril del año dos mil veinticinco 2025, fue recibido en la unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el oficio No. Num.-2025, través del cual el Sr. Gilberto Valdez, Director General Administrativo y Financiero solicita un proceso de contratación para llevar a cabo la contratación de **"SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA (CRS-1), PARA USO DE LOS PROGRAMAS DE ASFALTADO Y BACHEO TÉCNICO REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN VIAL DEL MOPC"**. En virtud de del oficio No. DPV/0460/2025 del Ing. Joan Sabino, Director de Pavimentación Vial d/f/31/03/2025.

RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha veinticuatro (24) de abril del año 2025, mediante el oficio DCC-0245-2025, el Lic. Enmanuel Alvarez Selman, Director de la unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al Sr. Jaime Thomas Cano. Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, la reserva de los fondos mediante la certificación para bajo el rubro: **"30120000-Carreteras y paisajes"**, por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,858,500.00)**.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, el presupuesto del procedimiento de que se trata tiene un monto total de **(RD\$1,858,500.00)**, comprobándose de que el MOPC dispone la debida apropiación de fondos para dará inicio al procedimiento mediante Compra Menor.

RESULTA: Que, por consiguiente, fue ponderado por la Dirección financiera y el Comité de Compras y Contrataciones la designación como peritos, de acuerdo con la especialidad y conocimientos en la materia que le ocupa, a los siguientes empleados del MOPC. **Ing. Cesar Bautista**, Perito técnico, **Ing. Damián Tejeda**, Perito técnico, **Ing. Daysi Soto**, Perito técnico, **Miguel Angel Felix Soto**, Perito legal; **Germania Caceres**, Perito financiero.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y

Concesiones. de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto núm. 416-23, emitida en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) se adoptan las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprueba la solicitud de compra menor relativa a la “**SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA (CRS-1), PARA USO DE LOS PROGRAMAS DE ASFALTADO Y BACHEO TÉCNICO REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN VIAL DEL MOPC2,**” para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: Aprueba la base de la contratación “**SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA (CRS-1), PARA USO DE LOS PROGRAMAS DE ASFALTADO Y BACHEO TÉCNICO REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN VIAL DEL MOPC**”,

TERCERO: Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para dar inicio al procedimiento de Compra Menor de marco del procedimiento para “**SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA (CRS-1), PARA USO DE LOS PROGRAMAS DE ASFALTADO Y BACHEO TÉCNICO REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN VIAL DEL MOPC**”, Referencia No. **MOPC-DAF-CM-2025-0027**.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo y Financiero. En el Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los nueve y cincuenta minutos (9:50 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Lic. Gilberto Valdez
Director General Administrativo y Financiero